

MEMORANDO

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 27-03-2026 19:26
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0003816 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 70000 DESPACHO DEL MINISTRO
DESTINO 72100 DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y REGULACIÓN / NATASHA VALENTINA GARZÓN YEPES
ASUNTO AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN PROYECTOS NORMATIVOS EN UN TÉRMINO
OBS LAS SOLICITUDES REALIZADAS A TRAVÉS DE MEMORANDOS 2026IE003465 Y 2026IE003461
FIRMA HELGA MARIA RIVAS

2026IE0003816



PARA: **NATASHA VALENTINA GARZÓN YEPES**
Dirección de Política y Regulación

DE: **DESPACHO MINISTRA**

ASUNTO: Autorización para publicación proyectos normativos en un término inferior a 15 días.

Respetada Directora,

En atención a las solicitudes realizadas a través de Memorandos 2026IE003465 y 2026IE003461, me permito informar:

En cuanto al proyecto de resolución "*Por la cual se adoptan medidas administrativas excepcionales para la prórroga del subsidio comunitario en la prestación del servicio público domiciliario de acueducto por parte de los gestores comunitarios ubicados en municipios afectados en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado mediante el Decreto 0150 de 2026*", se autoriza la publicación por el término de cinco (05) días hábiles, de conformidad con el Decreto 1081 de 2015 y la Resolución 076 de 2017 y, atendiendo las razones justificativas señaladas en el Memorando 2026IE003465.

Respecto al proyecto de resolución "*Por la cual se adopta el trámite de evaluación y viabilización y se definen las condiciones de seguimiento y reformulación de los proyectos de agua y saneamiento básico para el cierre de brechas que se presentan ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se adoptan otras disposiciones*", no es posible autorizar un término inferior a quince (15) días, al considerar que posterior a la primera publicación de participación ciudadana (periodo del 19 de septiembre y el 14 de octubre de 2025), se realizaron cambios sustanciales, entre ellos, el cambio del epígrafe, por lo que se requiere de un término razonable para que los ciudadanos presenten sus observaciones, máxime cuando la materia objeto de regulación hace parte esencial de los lineamientos generales de la prestación del servicio de agua y saneamiento básico.

Resulta importante que antes de realizar la publicación de los proyectos normativos se cuente con el visto bueno del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico y socialice con la Oficina Asesora Jurídica la versión para llevar a participación ciudadana de los formatos borrador de la memoria justificativa (sin suscribir) y



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

proyecto de articulado del instrumento normativo, de acuerdo con el procedimiento de elaboración de instrumentos normativos del proceso de Gestión a la Política de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Atentamente,

HELGA MARÍA RIVAS ARDILA

Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró:

Nidia Isabel Rodríguez Salazar
Profesional Especializado
Oficina Asesora Jurídica

Revisó:

Rodrigo Andrés Bernal Montero
Jefe Oficina (E)
Oficina Asesora Jurídica

Aprobó:

Luis Roberto Cruz Gonzalez
Secretario General